

**Acta número Cuarenta y Uno:** Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las once horas del día veinte de Julio del año Dos mil Dieciséis. Convoco y presidio la señora Alcaldesa Municipal, Licenciada Zoila Milagro Navas, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Sr. Jorge Alberto Menjivar, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Licda. Carmen Yesenia Chicas Méndez, Sr. José Roberto Cordero Reyes, Sr. Jorge Alberto Merino Ramírez, suplentes: Lic. Carlos Alfredo Méndez Florez Cabezas, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Dra. Rina Idalia Araujo de Martínez y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. Flor de María Flamenco. Seguidamente la sesión dio inicio con los siguientes puntos:

I-Comprobación del Quórum de Ley para celebrar esta Sesión y se declaró abierta.

II-Lectura del Acta anterior y la correspondencia recibida.

El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales, Acuerda:

**Acuerdo número Uno:** El Concejo Municipal considerando que en los próximos días se acerca la Celebración de las Fiestas Patronales del Divino Salvador del Mundo y para no laborar el día jueves 4 de Agosto del presente año, este Concejo Municipal, Acuerda: Hacer puente laborando el día sábado 23 de julio próximo, compensando las labores del día jueves 4 de Agosto del presente. Comuníquese y Certifíquese.

**Acuerdo numero Dos:**Se eroga la cantidad de Un Mil Ciento Treinta y Cuatro Dólares con Noventa centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,134.90), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 26, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 316.70
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 1.05
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 144.74

54108	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	\$	44.14
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$	10.00
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$	74.15
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$	52.52
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$	15.95
54119	MATERIAL ELECTRICO	\$	46.50
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$	52.35
54204	SERVICIO DE CORREOS	\$	1.20
54309	SERVICIOS DE LABORATORIO	\$	24.86
54313	IMPRESIONES, PUB. Y REPRODUCCIONES	\$	224.55
54314	ATENCIONES OFICIALES	\$	8.41
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$	117.78
<b>TOTAL</b>		<b>\$</b>	<b>1,134.90</b>

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Tres:** Se eroga la cantidad de Sesenta y Tres Mil Doscientos cuatro Dólares con setenta y tres Centavos de los Estados Unidos de América (\$63,204.73), para pagar a CAPSA S.A. de C.V. 2,369.6591 toneladas de desechos sólidos, servicio de Disposición final recibido en Planta de Transferencia durante el mes de Junio 2016. Este pago se comprobará con factura que reúna los requisitos establecidos en el

inciso 2° del art. 86 del Código Municipal y se aplicarán a la asignación 54602 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Cuatro:** Se Eroga la cantidad de Un Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro Dólares con Setenta y Siete centavos de los Estados Unidos de América (\$ 1,254.77), para pagar a TechnologyGroup S.A. de C.V. lo que se detalla a continuación:

2,149 Impresiones y Ensobrado de mandamientos de cobro de Impuestos Municipales de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán correspondiente al mes de Julio 2016, precio \$0.1160	\$ 249.28
8,668 Impresiones y Ensobrado de Tasas Municipales de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán correspondiente al mes de Julio 2016, precio \$0.1160	\$1,005.49
<b>Total</b>	<b>\$1,254.77</b>

Se comprobará con facturas debidamente legalizadas y se aplicará a la asignación 54313 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Cinco:** Nombrar al señor Anselmo Jordan Meléndez, Encargado de Mantenimiento de Palacio Municipal e Inmuebles de la Municipalidad. Comuníquese y Certifíquese.

**Acuerdo número Seis:** Se eroga la cantidad de Setecientos Dos Dólares con sesenta y cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$702.64), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 27, conforme el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	TOTAL
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 332.59
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 297.00
54116	LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA PUBLICA	\$ 42.00
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 31.05
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 702.64</b>

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a

dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Siete:** Vista la solicitud presentada por el Ingeniero Jacobo Simón Zacarías, Representante Legal de INJASIM S.A. de C.V., en el cual hace del conocimiento que llevara a cabo el Plan Especial “Cumbres Bella Vista”, el cual fue revisado conforme el Decreto N. 4 Modificación a la Ordenanza de Zonas de Protección y Conservación de los Recursos Naturales y Zonas no Urbanizables de Antigua Cuscatlán, Publicado en el Diario Oficial N. 7, Tomo N.378 de fecha 11 de Enero de 2008, y sus modificaciones, por lo que este Concejo Municipal, Acuerda: Calificar como Plan Especial, el Proyecto “Cumbres Bella Vista” siempre y cuando cumpla con los demás requisitos establecidos por el Reglamento de OPAMSS Y Decreto N.4, Modificación a la Ordenanza de Zonas de Protección y Conservación de los Recursos Naturales y Zonas no Urbanizables de Antigua Cuscatlán.

**Acuerdo número Ocho:**Se eroga la cantidad de Un Mil Ciento Seis Dólares con treinta cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$1,106.35), para reintegrar al Encargado del Fondo Circulante los gastos efectuados con dicho Fondo liquidación N. 28, conforme el siguiente detalle:

<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>TOTAL</b>
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 198.60
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 53.15
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 142.05
54116	LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUB.	\$ 10.10
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 563.04
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 2.75
54301	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES MUEBLES	\$ 113.67

61199	<b>BIENES MUEBLES DIVERSOS</b>	\$	<b>22.99</b>
<b>TOTAL</b>		\$	<b>1,106.35</b>

Los montos de cada uno de los Códigos y Rubros mencionados en este Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que sean aplicables a dichos Códigos, que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art 86 del Código Municipal. Certifíquese.

**Acuerdo número Nueve:** Se eroga la cantidad de Treinta y Dos Mil Doscientos Diez Dólares con ochenta y seis centavos de dólar (\$32,210.86), para adquirir los productos de mantenimiento que se detallan a continuación:

<b>COD.</b>	<b>CAN.</b>	<b>DESCRIPCION / ASIGNADO A:</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>TOTAL</b>
<b>54101</b>		<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS</b>		<b>\$ 1,400.00</b>
	350	LBS. CAFÉ PARA PRECOLADORA DE 454 GR MAJADA ORO PARA CONSUMO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E	\$ 1,400.00	
<b>54104</b>		<b>PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS</b>		<b>\$ 575.00</b>
	5	ROLLOS DE HILO NYLON PARA MOTOGUADAÑA PARA USO EN MOTOGUADAÑA DE ZONAS VERDES	\$ 575.00	
<b>54107</b>		<b>PRODUCTOS QUIMICOS</b>		<b>\$ 4,617.35</b>
	2	BIDON CLOR CONCENTRADO HTH 45 KLS PARA USO EN PISCINA DE COMPLEJO	\$ 330.00	
	10	GLN. ACIDO NIVELADOR DE PH PARA USO EN PISCINA DE COMPLEJO LA SULTANA	\$ 63.50	
	15	PASTILLAS TRICLORO AL 90% PARA USO EN PISCINA DE COMPLEJO LA SULTANA	\$ 33.75	
	1	KIT NIVELADOR DE PH PARA USO EN PISCINA DE COMPLEJO LA SULTANA	\$ 18.00	
	3	GLN. FLOCULANTE PARA PISCINA 16 ONZ. X 10 MIL GALONES DE AGUA PARA USO EN PISCINA DE COMPLEJO LA SULTANA	\$ 87.00	
	9	CUBETAS DE PINTURA COLOR AMARILLO TRAFICO BASE AGUA MARCA S.W. PARA SEÑALIZACION VIAL DEL MUNICIPIO DE ANTIGUO CUSCATLAN	\$ 2,042.10	
	12	CUBETAS DE PINTURA BASE DE AGUA COLOR BLANCO TRAFICO MARCA S.W. PARA SEÑALIZACION VIAL DEL MUNICIPIO DE ANTIGUO CUSCATLAN	\$ 2,043.00	
<b>54108</b>		<b>PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES</b>		<b>\$ 13,202.27</b>
	1000	ARRODEX 30,50, MEQ SABORES FRESA,CEREZA,NATURAL PARA PACIENTES DE CLINICA MUNICIPAL P/E	\$ 2,971.90	
	300	AMOXICILINA SUSP. 250 MG FCO. X 100 ML PARA PACIENTES CLINICA MUNICIPAL P/E	\$ 1,350.00	
	500	DEXTROMETORFANO JBE. FCO. X 120 ML PARA PACIENTES CLINICA MUNICIPAL	\$ 1,130.00	
	50	AMOXICILINA 500 MG DISP. X 100 CAP. PARA PACIENTES CLINICA MUNICIPAL P/E	\$ 1,320.00	

	15000	IBUPROFENO 600 MG BLISTER X 10 TABS. PARA PACIENTES CLINICA MUNICIPAL P/E	\$ 750.00	
	150	GLIBENCLAMIDA 5 MG TAB. ECONOMED X 100 PARA PACIENTES CLINICA MUNICIPAL P/E	\$ 503.92	
	5000	METOCARBAMOL 400 MG ACETAMINOFEN 350 MG TABLETAS BOLSA X 1000 PARA PACIENTES DE CLINICA MUNICIPAL P/E	\$ 800.00	
	300	EMMY CLOTRIMAZOL CREMA X 20 GRAMOS PARA PACIENTES CLINICA MUNICIPAL P/E	\$ 900.00	
	300	EMMY ANTIACIDO SUSPENSIÓN X 120 ML. PARA PACIENTES CLINICA MUNICIPAL P/E	\$ 1,140.00	
	100	CLOTRIMAZOL 1% CREMA VAGINAL X 40 GRAMOS PARA PACIENTES DE CLINICA MUNICIPAL P/E	\$ 510.00	
	1000	CLORFENIRAMINA 4 MG TAB. BLISTER X 10 PARA PACIENTES CLINICA MUNICIPAL P/E	\$ 390.00	
	50	SPAR MIGRAN DISP. X 40 TBS. PARA PACIENTES CLINICA MUNICIPAL P/E	\$ 405.50	
	52	CAJAS X 48 TAB. COLITISIL PARA PACIENTES DE CLINICA MUNICIPAL P/E	\$ 650.00	
	5	CAJAS X 100 JERINGAS NIPRO 5CC PARA PACIENTES CLINICA MUNICIPAL P/E	\$ 44.95	
	25	FRASCOS X 20 ML ALBUGENOL PARA PACIENTES CLINICA MUNICIPAL P/E	\$ 110.00	
	10	FRASCOS X 20 ML BUDEJEN SD PARA PACIENTES CLINICA MUNICIPAL P/E	\$ 226.00	
<b>54110</b>		<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>		<b>\$ 10.25</b>
	5	BOTE DE ACEITE 3 EN 1 DE 3 ONZ. PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 10.25	
<b>54112</b>		<b>MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS</b>		<b>\$ 128.90</b>
	3	VALVULAS P DUCHA 1/2" PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 33.00	
	6	CANDADOS YALE DE 40 MM PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 45.00	
	6	VALVULAS GLOBO PP DE 1/2" PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 42.90	
	10	MANECILLA METALICA P. INODORO PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 8.00	
<b>54114</b>		<b>MATERIALES DE OFICINA</b>		<b>\$ 2,312.00</b>
	8	CAJAS DE CARPETA COLGANTE PARA ARCHIVO PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$ 2,312.00	
<b>54115</b>		<b>MATERIALES INFORMÁTICOS</b>		<b>\$ 2,831.69</b>
	2	DUO TONER PARA IMPRESORA HP LASSER JET 505X NEGRO ORIGINAL PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION P/E	\$ 798.00	
	9	TONER LASSER JET HP ALTO RENDIMIENTO PARA USO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$ 2,033.69	
<b>54118</b>		<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>		<b>\$ 76.50</b>
<b>\$ 76.50</b>		<b>REPUESTOS</b>		
	10	PZA. DE BUJIA CHAMPION CJ8 PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 31.00	
	10	PERAS KORKY P. SANITARIO USA PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 45.50	
<b>54119</b>		<b>MATERIALES ELÉCTRICOS</b>		<b>\$ 33.00</b>

	6	EXTENSION ELECTRICA 5 MTS PARA USO Y CONSUMO EN VARIOS DEPARTAMENTOS P/E	\$ 33.00	
<b>54199</b>		<b>BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS</b>		<b>\$ 2,879.40</b>
	60	CAJAS PAPEL HIGIENICO JUMBO ROLL PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$ 1,200.00	
	60	CAJAS DE PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA P / DISPENSADOR PARA USO EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS DE LA INSTITUCION	\$ 1,679.40	
<b>54302</b>		<b>MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS</b>		<b>\$ 2,202.00</b>
		PIEZA DE LAMINA DE HIERRO EN ESPESOR 1/2" MAS PIN DE ACERO VEN DIAMETRO MAYOR 3" PARA EQUIPO 02 PLACA N 8002 BASE PARA ENGANCHE DE REMOLQUE	\$ 274.00	
		PIEZA DE LAMINA DE HIERRO EN ESPESOR 1/2" MAS PIN DE ACERO VEN DIAMETRO MAYOR 3" PARA EQUIPO 04 PLACA N 7999 BASE PARA ENGANCHE DE REMOLQUE	\$ 274.00	
		BASE DE BISAGRA DE COLA ESPESOR 3/8" MAS PERNO EN ACERO VCN PARA BISAGRA DE COLA PARA EQ. 22 PLACA N 12832	\$ 827.00	
		BASE DE BISAGRA DE COLA ESPESOR 3/8" MAS PERNO EN ACERO VCN PARA BISAGRA DE COLA PARA EQ. 22 PLACA N 12832	\$ 827.00	
<b>54314</b>		<b>ATENCIONES OFICIALES</b>		<b>\$ 1,942.50</b>
	175	CAJAS DE JUGO M / JUMEX VARIOS SABORES PARA REFRIGERIO EN EL DIA DEL ESTUDIANTE EN LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO COMO APOYO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	\$ 1,942.50	
		<b>TOTALES</b>	<b>\$ 32,210.86</b>	<b>\$ 32,210.86</b>

Los Montos de los Códigos y sus Rubros mencionados en éste Acuerdo, serán respaldados con recibos o facturas que apliquen a los mismos, que reúnan los requisitos establecidos en el Inciso 2° del Art. 86 del Código Municipal Certifíquese.

**Acuerdo número Diez:** Establecer el siguiente horario de trabajo para los señores ----- a partir del 23 de julio del presente año, así: los días miércoles, jueves y viernes en horario de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. y sábados y domingos en horario de 12:00 m.d. a 5:00 p.m. como Instructores de la Banda de Paz. Certifíquese y Comuníquese.

**Acuerdo número Once:** Vista la solicitud presentada por el Licenciado----- Administrador del Contrato L.G. N.02/2016, en la cual solicita, rectificación del Acuerdo 13 del Acta 11 de fecha 1 de marzo del presente año, donde se autoriza la contratación del Licenciado Roberto Ernesto Cárcamo Montes, en la cual no se consignó que a los pagos efectuados en concepto de servicios se les aplicaría el IVA y evitar futuras observaciones, este Concejo Municipal Acuerda:

1-Rectificar el Acuerdo número 13 del Acta 11 de fecha 1 de Marzo del presente año, en el numeral 1 del Acuerdo donde se especifica que se

cobrará el 10% sobre el monto recuperado más IVA, surtiendo efecto en todo lo demás dicho Acuerdo. Certifíquese y Comuníquese.

**Acuerdo número Doce:** Vista la solicitud presentada por el Ingeniero-----  
----- Administrador del Contrato de prestación de Servicios Profesionales para la implementación del sistema Municipal para el manejo de Información geográfica y catastral, basado en el Sistema SIGIT, como parte del Proyecto de Gestión participativa de Tierras para el Desarrollo Local Sostenible, entre la Unión Europea y con Financiamiento de la Comunidad Europea y contrapartida de Fondos propios, EUROPEAID/132303/L/ACT/SV y tomando en consideración el Apéndice N.1 del Contrato de Subvención N.DCI-NSAPVD/2013/321-022, en su Artículo 2, periodo de ejecución de la Acción: 2.3 La duración operativa de la acción es de 39 meses, y para lo cual es necesario extender la duración del mismo para la implementación del sistema Municipal para el manejo de Información geográfica y catastral, basado en el Sistema SIGIT, hasta la finalización del convenio previa autorización de la Unión Europea, este Concejo Municipal, Acuerda lo siguiente:

1-Rectificar el numeral 1 del Acuerdo número 4 del Acta 27 de fecha 20 de Mayo de 2015, en el cual se determina la duración del Contrato con el señor Rodimiro Cerrato Espinal, por un periodo de 3 meses, pero el tiempo correcto de duración será hasta finalización del convenio desde mayo de 2015, hasta septiembre de 2016.

2-Rectificar el numeral 2 del Acuerdo número 4 del Acta 27 de fecha 20 de Mayo de 2015, en cual se dice que la cantidad a erogar es por la cantidad de Nueve Mil Euros y su equivalente en Dólares; pero la cantidad correcta a Erogar es de “Nueve Mil Euros o su equivalente en Dólares” y su pago se comprobará con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 del código Municipal.

3-Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal para prorrogar el “Contrato EUROPEAID/132303/L/ACT/SV” de prestación de Servicios del Señor Rodimiro Cerrato Espinal en su Clausula IV, Vigencia del Contrato que será hasta la finalización del Convenio el 17 de septiembre del presente año.

4-Erogar la cantidad de €9,000.00 o su equivalente en Dólares de los cuales se pagaran €3,000.00 de anticipo y € 6,000.00 al finalizar el convenio, según la prórroga del contrato establecida en el numeral 1 del presente acuerdo. Estos pagos se comprobaran con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicarán a la asignación 54599 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.



**Acuerdo número Trece:** Vista la solicitud presentada por el Ingeniero José Mario Monroy, Administrador del Contrato de prestación de Servicios Profesionales para la implementación del sistema Municipal para el manejo de Información geográfica y catastral, basado en el Sistema SIGIT, como parte del Proyecto de Gestión participativa de Tierras para el Desarrollo Local Sostenible, entre la Unión Europea y con Financiamiento de la Comunidad Europea y contrapartida de Fondos propios, EUROPEAID/132303/L/ACT/SV y tomando en consideración el Apéndice N.1 del Contrato de Subvención N.DCI-NSAPVD/2013/321-022, en su Artículo 2, periodo de ejecución de la Acción: 2.3 La duración operativa de la acción es de 39 meses, y para lo cual es necesario extender la duración del Contrato de prestación de servicios Profesionales para la Auditoria Externa del Proyecto de Catastro a efectuarse en la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, con financiamiento de la Comunidad Europea y Contrapartida de Fondos propios, hasta la finalización del convenio previa autorización de la Unión Europea, este Concejo Municipal, Acuerda lo siguiente:

1-Autorizar a la señora Alcaldesa para prorrogar el “Contrato de servicios Profesionales para la Auditoria Externa del Proyecto de Catastro a efectuarse en la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán”, hasta la finalización del convenio previa autorización de la Unión Europea, de forma retroactiva del 17 de Junio al 17 de septiembre del presente año, fecha en la cual finaliza el Convenio con la Unión Europea por el valor de €700.00 o su equivalente en Dólares

2-Erogar la cantidad de €700.00 o su equivalente en dólares de la partida 5.3 del Contrato de Subvención N.DCI-NSAPVD/2013/321-022 con la Unión Europea para pagar los servicios Profesionales para la Auditoria Externa del Proyecto de Catastro a efectuarse en la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán a la Licenciada Dora Isabel Jacobo, según la prórroga del plazo del Contrato establecida en el numeral 1 del presente acuerdo. Estos pagos se comprobarán con recibos o facturas que reúnan los requisitos establecidos en el inciso 2° del Art. 86 y se aplicarán a la asignación 54504 del Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese.

**Acuerdo número Catorce:** El Concejo Municipal Considerando que la Municipalidad contribuirá con una contra partida en el Proyecto de Gestión participativa de Tierras para el Desarrollo Local Sostenible, entre la Unión Europea y con Financiamiento de la Comunidad Europea y contrapartida de Fondos propios, EUROPEAID/132303/L/ACT/SV, este Concejo Municipal, Acuerda:

1-Ratificar y Adicionar el uso del Área de la oficina de Catastro como una contra partida de la Municipalidad en el desarrollo del Proyecto Gestión participativa de Tierras para el Desarrollo Local Sostenible, entre la Unión Europea y con Financiamiento de la Comunidad Europea y contrapartida de Fondos propios, EUROPEAID/132303/L/ACT/SV, por un monto mensual de €200.00 o su equivalente en Dólares.

2-Ratificar y adicionar el Recurso Humano como Contra partida que brinda la Municipalidad desde su inicio en la gestión del Proyecto Gestión participativa de Tierras para el Desarrollo Local Sostenible, entre la Unión Europea y con Financiamiento de la Comunidad Europea y contrapartida de Fondos propios, EUROPEAID/132303/L/ACT/SV a los señores José Mario Monroy, Sra. Marta Silvia Chicas de Sánchez, Ing. Luis Alonso Castillo, Junio de 2013 a Enero de 2015 y Arq. Rodrigo Sandoval de Febrero de 2015 a la fecha y se incorporaron al desarrollo del Proyecto a partir del mes de enero del presente año, los señores Israel Álvarez, Jorge Parrilla, Henry Gutiérrez y Paul Amaya, como contra partida por parte de la Municipalidad. Certifíquese y Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente Acta que firmamos.

Lic. Zoila Milagro Navas  
Alcaldesa Municipal

Lic. Edwin Gilberto  
Orellana Núñez

Sra. Morena América  
Cañas de Domínguez

Ing. José Roberto  
Munguía Palomo

Sra. Claudia Cristina  
Ventura de Umanzor

Sr. Jorge Alberto  
Menjívar

Lic. Francisco Antonio  
Castellón Benavides

Licda. Carmen Yesenia  
Chicas Méndez

Sr. José Roberto Cordero  
Reyes

Sr. Jorge Alberto Merino  
Ramírez

## Suplentes

Lic. Carlos Alfredo Méndez  
Florez Cabezas

Dra. Sonia Elizabeth  
Andrade de Jovel

Ing. Eduardo de Jesús  
Hernández Iraheta

Dra. Rina Idalia Araujo  
de Martínez

Sra. Flor de María Flamenco  
Secretaria Municipal